RESOLUCION Nº 800/277/2016.

Cerrillos, 19 de Agosto del 2016.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada con fecha 06.06.2016 presentada por la empresa SOCIEDAD COMERCIAL LABRA LIMITADA (TANGUS Producciones), Rut. [illegible], representada legalmente por don Juan Carlos Labra Romero, Rut. [illegible] en la cual solicita autorización para instalar los días 16-17-18-19 de Septiembre del 2016 el evento denominado "**SEMANA DE LA CHILENIDAD, IV VERSION**" en el sector parque de Ciudad Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago según consta en el Ord. 000352 de fecha 15.01.2016 suscrito por don Alberto Pizarro Saldías, Director SERVIU Metropolitano.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** Empresas según consta en la Póliza Nº 01-45-098641 de Seguros HDI Magallanes cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 10.11.2015 hasta las 12:00 horas del día 10.11.2016.

4. Que, el evento contará con 30 stands denominados "cocinerías" con venta de comida tradicional y alcohol; 28 stands de artesanía tradicional; 20 carros para venta de cabritas, maní, churros, mote, sándwich, etc.; 01 sector con juegos infantiles; 14 stands destinados a juegos tradicionales y criollos; 01 sector destinado a mini granja y paseos a caballos; 01 escenario central y un escenario destinado a patio de cuecas; baños públicos; 04 generadores; y, estacionamientos.

5. La superficie destinada al evento es de 15.000 m2 emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario.

6. Que, el evento contará con la prestación de servicios de **02 AMBULANCIAS Y 01 PUESTO DE ATENCIÓN** con implementos para cubrir los primeros

auxilios. La empresa a cargo de este servicio es AMBULANCIAS SAN ANTONIO representada por don Hernan Antonio Contreras Zambrano, Rut. [redacted].

7. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento a la 2da Compañía de Bomberos de Maipú con fecha 12.07.2016.

8. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento a Carabineros de Chile (timbre sin fecha).

9. Que, la empresa TANGUS Producciones dio aviso del evento al Hospital El Carmen S.S.M.C. con fecha 12.07.2016.

10. Que, el evento contará con 46 **BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; 02 baños químicos destinados a personas con discapacidad; 02 baños químicos destinados a expositores, diferenciados y exclusivos de manipuladores; 02 baños químicos destinados al personal de producción y audio; y, 01 baño químico destinado a los artistas (tráiler VIP). La empresa a cargo de este servicio es DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., Rut. [redacted], quien a su vez cuenta con un contrato de servicios de recepción y tratamiento de lodos domésticos provenientes de la limpieza de baños químicos con la empresa ECORILES, Rut. [redacted].

11. Que, el evento contará con 08 **EXTINTORES** de 10 kilos cada uno, según consta en el contrato de prestación de servicio de arriendo con JUAN MANUEL LÓPEZ ESPINOSA, Rut. [redacted].

12. Que, el evento contará con el **RETIRO DE LOS VOLUMINOSOS SÓLIDOS** por concepto de retiro ocasional, el cual será realizado por parte de este municipio según consta en la boleta Nº 900-425 de fecha 10.05.2016.

13. Que, el evento contará con la **INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE** la que considerará suministrar lavafondos o lavaplatos de acero inoxidable. Este servicio estará a cargo de la empresa SERVI-HOGAR, representada por don Jaime Fonseca Contreras, Rut. [redacted].

El evento cuenta con factibilidad de conectarse con un arranque provisorio a la red existente en calle Uno esquina Las Américas, según consta en el Certificado de Factibilidad Nº 27.432/2016 emitido por el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú con fecha 12.04.2016.

14. Que, el evento dotará de la **EVACUACIÓN DE LAS AGUAS GRISES** hasta un estanque acumulador de 2500 litros. Este servicio estará a cargo de la empresa SERVI-HOGAR, representada por don Jaime Fonseca Contreras, Rut. [redacted].

RESOLUCION Nº 800/277/2016.

15. Que, el evento contará con carpas cuya **INSTALACIÓN Y DESMONTAJE** será de cargo de la empresa CARPAS Y TRANSPORTES ISIDORA, representada legalmente por don Sebastián Ramirez Morales, Rut. .

16. Que, el evento contará con **AUDIO E ILUMINACIÓN**, y la responsabilidad en el montaje de las estructuras y de la instalación de los equipos de audio visuales será de la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ ALONSO EIRL, Rut. .

17. Que, el evento cuenta con el patrocinio del Arquitecto Patricio Canepa Vignola, Rut. , quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS PROVISORIAS** tales como carpa de artesanos, carpa de cueca y carpas de cocinerías (lámina 01 de 1); y de las estructuras destinadas a escenario, torres de iluminación, sonido y seguidores.

18. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN** elaborado por el Ingeniero en Prevención de Riesgos don Ángelo Ferrari Herrera, Rut. . (Resolución AM/P-3119 SEREMI de Salud RM).

19. Que, el evento cuenta con un **PROYECTO ELÉCTRICO** autorizado según consta en los Certificados de Inscripción de Instalación eléctrica Interior (TE1) Nº 1366206 de fecha 05.04.2016 (correspondiente a las Fiestas Patrias Cerrillos 2016) y Nº 1396733 de fecha 31.05.2016 (correspondiente al escenario Fiesta de la Chilenidad), ambos otorgados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Estos proyectos fueron elaborados y son de responsabilidad de don Gabriel Steck Bermúdez, Rut. , Técnico en electricidad licencia SEC clase B, y por don José Luis Suarez Meneses, Rut. , Instalador Eléctrico licencia clase B, respectivamente.

El evento cumple con el instructivo de la SEC para fondas y ramadas.

20. Que, el evento contará con **ACTIVIDAD GASTRONÓMICA** la cual cuenta con la conformidad de la SEREMI de Salud Región Metropolitana según consta en el Informe Técnico Nº 3 de Evaluación Eventos Masivos de fecha 27.07.2016.

21. Que, el evento contará con 01 sector destinado a mini granja y con paseos a caballos. Estos **ANIMALES** provienen de la comuna de Peñaflor y serán transportados por don Miguel Menares Huerta, Rut. .

Según consta en carta suscrita por el representante legal de TANGUS Producciones, se dará cumplimiento al artículo 19º Título V del Decreto 29 correspondiente al "Reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, su comercialización y en otros recintos de mantención de animales" del Ministerio de Agricultura.

RESOLUCION Nº 800/277/2016.

22. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Coordinador General: don JUAN CARLOS LABRA ROMERO (+[illegible]).
- Jefe de Emergencia: don ANGELO FERRARI HERRERA (+[illegible]).
- Experto en Prevención de Riesgos: don JAVIER ROJAS SOTO (+[illegible]).
- Jefe de Seguridad: don EDUARDO MENDEZ ([illegible]).

1. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"SEMANA DE LA CHILENIDAD, IV VERSION" para los días 16-17-18-19 de Septiembre del 2016** que se desarrollará en el sector parque de Ciudad Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/V.PdeIR/Amab
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2016/Resolución 800-277-2016_Evento SEMANA DE LA CHILENIDAD IV VERSION en CPB.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización SEMANA DE LA CHILENIDAD IV VERSION (Res. 800-277-2016) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales